



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020
TR. N° 0322-2020-CU-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0322-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que "La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento"; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que "El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"; Que, mediante Resoluciones N° 136-2020/FIAL, N° 137-2020/FIAL y N° 138-2020/FIAL, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Facultad de Industrias Alimentarias propone la ratificación de la Mg.Sc. Indira Milagros Betalleluz Pallardel, Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado y Dra. Rosana Sonia Chirinos Gallardo, respectivamente, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 111-2020-CD-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, después de revisar las resoluciones de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación de la Mg.Sc. Indira Milagros Betalleluz Pallardel, Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado y Dra. Rosana Sonia Chirinos Gallardo, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 111-2020-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar las Resoluciones N° 136-2020/FIAL, N° 137-2020/FIAL y N° 138-2020/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la ratificación de los siguientes docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Categoría	Período
N° 111-2020-CD-UNALM N° 136-2020/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Mg.Sc. Indira Milagros Betalleluz Pallardel	Profesor Principal a Dedicación Exclusiva	A partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario.
N° 111-2020-CD-UNALM N° 137-2020/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado		
N° 111-2020-CD-UNALM N° 138-2020/FIAL	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dra. Rosana Sonia Chirinos Gallardo		

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

